



ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°005-2025-UNADQTC

SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, LA COMISIÓN PARA LOS PROCESOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.° 005-2025-UNADQTC/PCO, SE REUNIÓ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PROCEDIENDO A EVALUAR Y ABSOLVER LOS SEIS (06) RECLAMOS Y/O SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N.° 005-2025-UNADQTC, EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DOCUMENTADA, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:

C - 001: JEFE/A DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
01	QUISPE FERNANDEZ	GREGORIO	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DETALLADA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE EL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: <u>El expediente de postulación deberá de presentarse en el siguiente orden:</u> 1. Carta de Presentación del Postulante (Formato N° 01). 2. Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02). 3. Declaración Jurada (Formatos N° 03). 4. <u>Formato de Solicitud de Notificación Electrónica (Formatos N° 04).</u> 5. <u>Copia del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería.</u> 6. <u>Curriculum Vitae simple actualizado</u>, que deberá de consignar la documentación sustentatoria según el siguiente orden; formación académica, cursos, diplomados y/o programas de especialización (antigüedad máxima de 5 años), conocimientos para el puesto y/o cargo, Conocimientos de informática e idiomas, otros documentos exigidos para el puesto, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto, según se señala en las bases de la convocatoria. Toda la <u>documentación deberá ser presentada en el orden mencionado</u> en las líneas anteriores; de lo contrario, el postulante quedará <u>DESCALIFICADO/A.</u>	IMPROCEDENTE





DADO QUE EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.

C - 004: JEFE/A DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
01	JHUNO MESA	JUVENAL	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR el POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DETALLADA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.4.1. DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: <u>En el caso del expediente de postulación (toda la documentación presentada), se deberá foliar (enumerar de atrás hacia adelante) en el margen superior derecho de cada página y firmar en el margen inferior derecho de cada página del expediente, tal como se ilustra en el siguiente gráfico. Caso contrario, se considerará como DESCALIFICADO/A. Además, toda la documentación, incluyendo los anexos, formatos y documentación sustentatoria, debe ser firmada en el extremo inferior derecho y numerada en el extremo superior derecho.</u>	IMPROCEDENTE





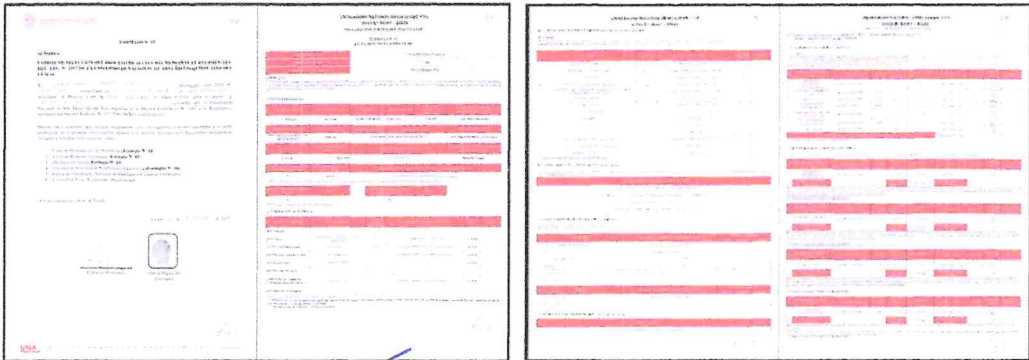
DADO QUE EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LA DISPOSICIÓN SEÑALADA, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO NO CONTEMPLA UNA ETAPA DE SUBSANACIÓN, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PROCEDIÓ A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO CONSTITUYE CAUSAL SUFICIENTE PARA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.

The image shows four pages of a document, likely a curriculum vitae or application form, arranged in a 2x2 grid. The pages contain various fields for personal information, education, and work experience. The text is in Spanish and includes fields for name, date of birth, address, and various educational and professional qualifications. The document is signed and stamped with official seals.



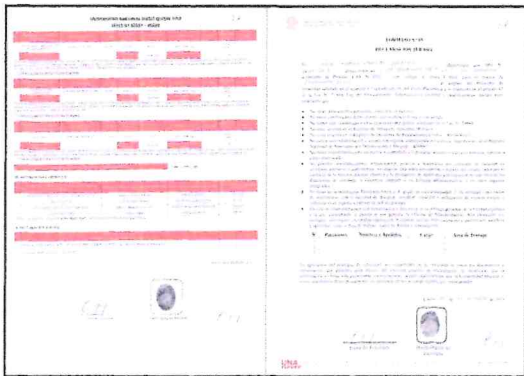


C - 006: INGENIERO CIVIL

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
01	PORRAS SALAZAR	CARLOS MARTIN	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR el POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DETALLADA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 2.4.1. DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: a) En el caso de los Formatos N° 1, 2, 3 y 4 (Carta de Presentación, Ficha de Resumen Curricular, Declaración Jurada y Formato de Solicitud de Notificación Electrónica) deben ser llenados debidamente y presentarse de forma legible y sin enmendaduras con firma y huella dactilar (índice derecho), caso contrario, se considerará como DESCALIFICADO/A. DADO QUE EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LA DISPOSICIÓN SEÑALADA, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO NO CONTEMPLA UNA ETAPA DE SUBSANACIÓN, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PROCEDIÓ A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO CONSTITUYE CAUSAL SUFICIENTE PARA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO. 	IMPROCEDENTE





			
--	--	--	--

C - 007: ARQUITECTO

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
01	ZUNIGA PILCO	LIZ KAREL	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA . EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ASIGNANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 38 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.	PROCEDENTE

C - 008: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
01	DEL AGUILA CCAMA	MANUEL BRENNER	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DETALLADA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE EL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: <i>El expediente de postulación deberá de presentarse en el siguiente orden:</i> 1. <i>Carta de Presentación del Postulante (Formato N° 01).</i>	IMPROCEDENTE

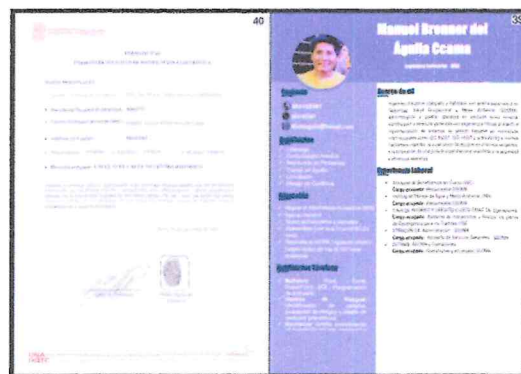




2. *Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02).*
3. *Declaración Jurada (Formatos N° 03).*
4. **Formato de Solicitud de Notificación Electrónica (Formatos N° 04).**
5. **Copia del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería.**
6. **Curriculum Vitae simple actualizado**, que deberá de consignar la documentación sustentatoria según el siguiente orden; formación académica, cursos, diplomados y/o programas de especialización (antigüedad máxima de 5 años), conocimientos para el puesto y/o cargo, Conocimientos de informática e idiomas, otros documentos exigidos para el puesto, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto, según se señala en las bases de la convocatoria.

Toda la **documentación deberá ser presentada en el orden mencionado** en las líneas anteriores; de lo contrario, el postulante quedará **DESCALIFICADO/A**.

DADO QUE EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LA DISPOSICIÓN SEÑALADA, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO NO CONTEMPLA UNA ETAPA DE SUBSANACIÓN, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PROCEDIÓ A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO CONSTITUYE CAUSAL SUFICIENTE PARA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.



02 LLERENA GARCIA

PEDRO
EMILIO

EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA **DECLARAR FUNDADA** LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA.

PROCEDENTE

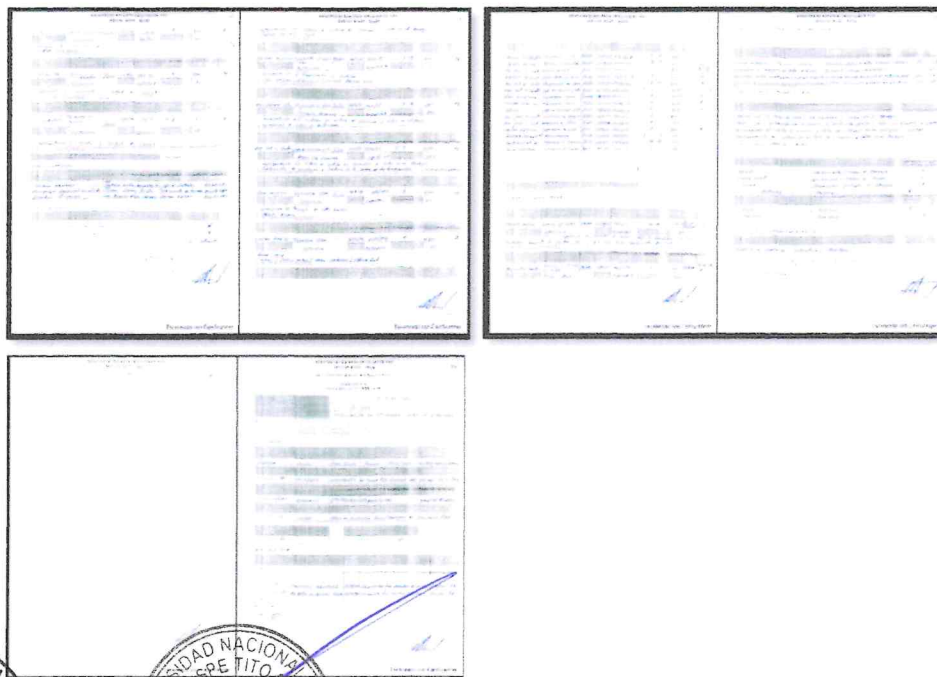




EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA **EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE**. EN DICHA EVALUACIÓN SE IDENTIFICÓ QUE EL **FORMATO N.º 2 NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO NI RESULTA LEGIBLE**, POR LO QUE NO SE CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 2.4.1 DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE

- a) En el caso de los **Formatos N° 1, 2, 3 y 4 (Carta de Presentación, Ficha de Resumen Curricular, Declaración Jurada y Formato de Solicitud de Notificación Electrónica)** deben ser llenados debidamente y presentarse de forma legible y sin enmendaduras con firma y huella dactilar (índice derecho), **caso contrario, se considerará como DESCALIFICADO/A.**

DADO QUE EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LA DISPOSICIÓN SEÑALADA Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DECLARA AL POSTULANTE COMO DESCALIFICADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

ENTREVISTA PERSONAL

Se comunica a los postulantes que han sido declarados **APTOS**, tanto en los resultados de la etapa de Evaluación Curricular como en la absolución de reclamos y/o solicitudes de reconsideración, que la etapa de Entrevista Personal se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, ubicada en la **Av. Huayruropata N.º 1602**, distrito de Wánchaq, **cuarto piso, oficina N.º 405**, el día **miércoles 17 de setiembre del presente año, a partir de las 10:00 horas**, previa presentación obligatoria del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Asimismo, se hace de conocimiento que el postulante contará con un margen de tolerancia de tres (03) minutos para su presentación. El incumplimiento de este requisito será causal para ser considerado como "**DESCALIFICADO**", bajo exclusiva responsabilidad del postulante.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

CPCC. Judith Rojas Sierra
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mgt. Rido Durand Blanco
C.A.C. 1636
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Abog. Ciro Tupac Yupanqui Lima
JEFE DE LA UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS